

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5297 Retribuciones de cargos públicos.

En sesión del Pleno de fecha 13 de julio de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones periodo 2023-2027 con efectos de la fecha de toma de posesión en el caso de la Alcaldía, y del Decreto de delegaciones y organización de Áreas en el caso de los concejales:

1.º- Régimen de dedicación exclusiva:

- El Sr. Alcalde-Presidente retribución de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **2.700 €/brutos**.

2.º- Régimen de dedicación parcial:

- Teniente de Alcalde, con delegaciones, y con una dedicación semanal de 32 horas, y libertad de horario, que percibirán una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **1.120 €/brutos**.

- Teniente de Alcalde, con delegaciones, y con una dedicación semanal de 32 horas, y libertad de horario, que percibirán una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **1.120 €/brutos**.

- Un Concejale Delegado con una dedicación semanal de 25 horas, y libertad de horario, que percibirá una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **875 €/brutos**.

- Dos Concejales Delegados con una dedicación semanal de 19 horas, y libertad de horario, que percibirán una retribución bruta cada uno de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **665 €/brutos**.

- Un Concejale Delegado con una dedicación semanal de 13 horas, y libertad de horario, que percibirá una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de **455 €/brutos**.

Segundo.- Las retribuciones del apartado primero se incrementarán conforme a lo previsto para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Procédase a la publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como en el BORM, del presente acuerdo.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, en virtud del artículo 75 Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Blanca, 21 de agosto de 2023.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.